REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF.: Aprueba Convenio Traslado Aguas Servidas Cooperativa RAU Ltda.

DECRETO A. EXENTO N° 001932 /

COLBÚN, 25 AGO. 2015

VISTOS:
Estos antecedentes; la necesidad de trasladar las aguas servidas que se extraerán de las viviendas ubicadas en la Población Villa San Esteban en el camión limpia fosa Marca Mercedes Benz, Modelo Atego, P.P.U. DPKD-52, de propiedad municipal; el *Convenio* de fecha 20 de agosto de 2015, celebrado entre esta Corporación Edilicia y la Cooperativa de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental RAU Ltda., la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:
1.- **APRUÉBASE** Convenio celebrado con fecha 20 de agosto de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN** y la **COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RAU LTDA**, el que se transcribe:

"CONVENIO TRASLADO AGUAS SERVIDAS
ENTRE
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Y
COOPERATIVA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO RAU LTDA.

En Colbún, a veinte días del mes de agosto del año dos mil quince, entre la I. Municipalidad de Colbún, RUT. N° 69.130.500-7, representada por su Alcalde, don **PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, RUT. N° 11.441.127-2, Chileno, ambos domiciliados en Adolfo Novoa N° 419 de Colbún, en adelante "La Municipalidad" y la **Cooperativa de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental RAU Ltda.**, RUT N°70.227.100-2, representada por don **OSCAR GUSTAVO DIAZ JAQUE**, RUT N°12.962.752-2, para estos efectos, ambos con domicilio en Avenida Bernardo O'Higgins N° 1314 de Colbún, en adelante "La Cooperativa", se conviene lo siguiente:

CONSIDERANDO:
Que la Municipalidad cuenta con el Camión Limpia Fosas, P.P.U. DPKD-52, Marca Mercedes Benz, Modelo Atego, Año de Fabricación 2012.

PRIMERO:
La Cooperativa necesita contratar el servicio de traslados de aguas servidas que se extraerán de 32 viviendas ubicadas en Población Villa San Esteban de la Comuna de Colbún, en el camión limpia fosa de propiedad municipal, en el marco del servicio que entrega el municipio a los vecinos de la comuna.

SEGUNDO:
La Cooperativa contrata el servicios del vehículo municipal individualizado precedentemente, para la extracción de las aguas servidas de las viviendas citadas en la cláusula primera, solicitado por la Directiva del Comité de Adelanto Villa San Esteban por carta solicitud de fecha Agosto de 2015.

TERCERO:
La Cooperativa deberá pagar a la Municipalidad el valor de media UTM por cada viaje realizado, monto que se calculara una vez terminado el servicio y previo informe de la Oficina de Movilización de este Municipio.

CUARTO:
La Municipalidad deberá presentar Recibo de dinero por el monto señalado en la clausula anterior más Convenio firmado por ambas partes.

QUINTO:
La personería de don PEDRO PABLO MUÑOZ OSES, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en la sentencia del Tribunal Electoral Regional de fecha 30 de noviembre de 2012 y en el Acta Sesión Instalación de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Colbún de fecha 06 de diciembre de 2012.

SEXTO:
La personería de don OSCAR GUSTAVO DIAZ JAQUE, para actuar en representación de la Cooperativa, consta en Reducción de Escritura Pública de fecha 26 de abril de 2012 de la Notaria Cuadra de Linares.

SEPTIMO:
El presente Convenio es aprobado por Decreto A. Exento N°_____ de fecha _____, el cual se entiende íntegramente incorporado y sin el cual carece de validez.

OCTAVO:
En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado, las partes firman el presente instrumento en cuatro ejemplares iguales, quedando dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Colbún y dos en poder de la Cooperativa.

Firman: Pedro Pablo Muñoz Oses, Alcalde I. Municipalidad de Colbún
Oscar Gustavo Díaz Jaque, Presidente Cooperativa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado RAU Ltda.

2.- Impútese el gasto correspondiente a las Partidas, Items y Glosas que procedan del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN ALCALDE

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/CGV/OFV/dss.
Distribución:
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Cooperativa RAU Ltda.
- Archivo Oficina de Partes.